

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4653 Rectificación de bases específicas y convocatoria que regirá el proceso selectivo para provisión en propiedad de una plaza de Comisario/a de Policía Local, como personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier.

Advertido error en el Anuncio publicado en el BORM, número 180, de 6 de agosto de 2025, en las páginas 21383 y 21384, relativo a las "Bases específicas y convocatoria que regirán el proceso selectivo para provisión en propiedad de una plaza de Comisario/a de Policía Local, como personal funcionario, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia)", la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar la rectificación de la Base Novena en el en el siguiente sentido:

Donde dice:

"9.7.2 Segundo Ejercicio (20 puntos):

Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de noventa minutos, a un tema entre dos elegidos por sorteo entre los que figuran en el programa de la convocatoria (Anexo IV).

...

El ejercicio se calificará de la siguiente manera: Cada tema se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos en cada una de las propuestas realizadas, con un máximo de dos decimales. El sumatorio de ambas pruebas será de 20 puntos máximo, siendo considerada esta última como la nota oficial del ejercicio.

9.7.3.- Tercer Ejercicio (10 puntos):

Consistirá en responder por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, dos temas de entre cuatro elegidos por sorteo, entre los que componen el temario específico de los contenidos en el programa de la convocatoria (Anexo IV).

...

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos."

Debe decir:

"9.7.2 Segundo Ejercicio (10 puntos):

Consistirá en responder por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, a un tema entre dos elegidos por sorteo entre los que figuran en el programa de la convocatoria (Anexo IV).

...

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

9.7.3.- Tercer Ejercicio (20 puntos):

Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de noventa minutos, dos temas de entre cuatro elegidos por sorteo, entre los que componen el temario específico de los contenidos en el programa de la convocatoria (Anexo IV).

...

El ejercicio se calificará de la siguiente manera: Cada tema se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos en cada una de las propuestas realizadas, con un máximo de dos decimales. El sumatorio de ambas pruebas será de 20 puntos máximo, siendo considerada esta última como la nota oficial del ejercicio."

San Javier, a 19 de septiembre de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.